

DECRETO No.

0195

DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el título V de la Ley 1530 de 2012 establece el Regimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

Que la Secretaria de Despacho (e) de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, socilitó mediante oficio CI-2015320945 del 25 de mayo de 2015, la incorporación de recursos por valor de \$8.014.794.142, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2015-2016, provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la distribución establecida en los Acuerdos Nos. 025 del 30 de mayo de 2014 y 027 del 6 de agosto de 2014, expedidos por el Organo Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías(OCAD).

Que de conformidad con el Artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-007-2015 del 10 de febrero de 2015, según la cual existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías en la suma de OCHO MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.014.794.142) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296251-SGR/15	0896	30/04/2015	Proyecto- Investigación e innovación tecnológica y apropiación social de conocimiento científico de orquideas nativas de Cundinamarca- SGR.
296246-SGR/15	0274	9/03/2015	Proyecto- Incremento en las estrategias sustentables en el uso del recurso de energía eléctrica para la población vulnerable en el Departamento de Cundinamarca- SGR.
296245-SGR/15	0895	30/04/2015	Proyecto- Fortalecimiento de la competitividad del sector floricultor colombiano mediante el uso de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas en el Departamento de Cundinamarca- SGR

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00029 del 11 de marzo de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de junio, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 3 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, para la Bienalidad 2015-2016, en la suma de OCHO MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$8.014.794.142) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-007-2015 del 10 de febrero de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:




DECRETO No.

DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
CENTRO GESTOR 6106**

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARI O	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:				INGRESOS	
IR:5				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	8,014,794,142
IR:5:2-A3	TI.B.3	999999	8-0400	FONDO CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8,014,794,142
IR:5:2-A3-01	TI.B.3.1	999999	8-0400	Fondo Ciencia Tecnología e Innovación - de la vigencia.	8,014,794,142
TOTAL INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS					8,014,794,142
TOTAL ADICIÓN					8,014,794,142

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos, con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, a atender compromisos del Sistema General de Regalías, para la bienalidad 2015-2016, según el siguiente detalle, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 6125
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 8-0400**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	CÓDIGO BIPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3:								GASTOS DE INVERSIÓN				
3								OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN				8,014,794,142
05								PROGRAMA - CUNDINAMARCA INNOVADORA CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA				8,014,794,142
						468	Resultado	Cundinamarca, durante el periodo de gobierno, asciende 1 puesto en el factor de CTI del escalafón departamental de competitividad	1.00	puesto	0	
03								SUBPROGRAMA - INNOVACION RURAL				6,100,845,196
								FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR FLORICULTOR COLOMBIANO MEDIANTE EL USO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION APLICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				3,232,886,887
						482	Gestión	Promover la ejecución de dos (2) proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades y competencias requeridas para la generación de conocimiento y transferencia de tecnología enfocadas hacia el fomento de la convergencia tecnológica (TIC's, biotecnología y gestión sostenible, aprovechamiento de los recursos genéticos).	2.00	proyectos	2	4
GR:3:3-05-03-482	A.1.1	2013000100217	29624501	8-0400	01			PRODUCTO - Dos Proyectos implementados				3,232,886,887
												3,232,886,887

DECRETO No. DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

							PROYECTO- INCREMENTO EN LAS ESTRATEGIAS SUSTENTABLES EN EL USO DEL RECURSO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.										2,867,958,309	
						482	Promover la ejecución de dos (2) proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades y competencias requeridas para la generación de conocimiento y transferencia de tecnología enfocadas hacia el fomento de la convergencia tecnológica (TIC's, biotecnología y gestión sostenible, aprovechamiento de los recursos genéticos).	2.00	proyectos	2	4							2,867,958,309
GR:3:3-05-03-482	A.1.1	2013000100129	29624602	8-0400	02		PRODUCTO - Dos Proyectos implementados											2,867,958,309
04							SUBPROGRAMA - INNOVACION PRODUCTIVA											1,913,948,946
							PROYECTO- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE ORQUIDEAS NATIVAS DE CUNDINAMARCA.											1,913,948,946
						485	Diseñar y poner en marcha dos bancos de conocimiento: uno de proyectos de Ctel y otro de saberes tradicionales biodiversidad del departamento durante el periodo de Gobierno.	2	BANCOS	1	1							1,913,948,946
GR:3:3-05-04-485	A.1.1	2013000100247	29625101	8-0400	01		PRODUCTO- Normas asociadas al aprovechamiento de flora nativa en Colombia recopiladas y analizadas											1,913,948,946
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																	8,014,794,142	
TOTAL SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN																	8,014,794,142	
TOTAL ADICIÓN																	8,014,794,142	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

5 JUN 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

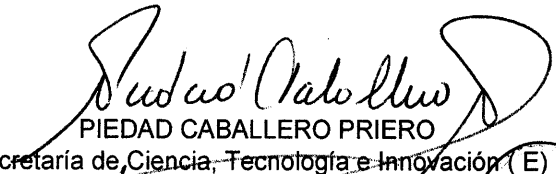
DECRETO No.

0195

DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"


PIEDAD CABALLERO PRIERO
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA ASEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
AÑO 2015: CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ACUERDO 025 y 027-2014 XLS. LUZ ANGELA M.

